

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

APROBACION INICIAL REGLAMENTO TELETRABAJO

Aprobado inicialmente el Reglamento Regulador de la modalidad de prestación de servicio en régimen de Teletrabajo en el Ayuntamiento de Cuenca, por Acuerdo del Pleno de fecha 04/04/2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento [<https://ayuntamiento.cuenca.es>] así como en Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado reglamento.

Cuenca, a fecha de firma digital

La Concejala Delegada del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica